

Búsqueda

Convocatorias

Research Positions

Resident Astronomer Position

Nacionales

Elecciones Internas

Congresos y coloquios IA

Congresos del IA

Coloquio y Seminarios del IA

Videotek-IA

Información General y Servicios

Dirección IA

Secretaría Académica

Secretaría Administrativa

Secretaría Técnica

Secretaría Técnica Externa

Cuerpos Colegiados

Biblioteca IA-UNAM

Cómputo IA

Reservación de Salas

REGSOL

Servicio Social en el IA

Comisión de Servicios

Estudiantiles

Información para Posdocs

Información para Visitantes

Grupo de Trabajo de  
Estrellas Masivas (UAI)

Ligas de Interés

FTP-IA

Seguridad IA y UNAM

Seguro Médico de Gastos  
Mayores UNAM

Créditos

Avisos de Privacidad

## LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN , PROMOCIÓN Y DEFINITIVIDAD DE LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS EN EL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA.

### I ANTECEDENTES

El proceso de evaluación del personal técnico académico del Instituto de Astronomía es un tema importante pero difícil de poner por escrito, dado la diversidad de áreas que abarca; así que el presente documento representa un primer paso. La intención de este documento es realizar una evaluación mas balanceada de la actividad de los técnicos académicos basado en una mejor valoración de sus actividades. Este documento elaborado por Abel Bernal y Manuel Nuñez, revisado y corregido por el Consejo Interno así como aprobado en lo general en la sesión celebrada el 19 de enero de 2011 (ACTA2011-01) se pondrá a prueba su funcionamiento durante un periodo de 6 meses durante el cual se revisará, perfeccionará y corregirá, en caso de ser necesario, sobre la práctica.

Este documento recopila dos documentos que se utilizan para la evaluación del personal académico del subsistema de la investigación científica:

1. El Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México.
2. Los "Criterios generales para la evaluación del personal Académico del Subsistema de la Investigación Científica".

En ellos se especifican las funciones y perfiles de los investigadores y técnicos académicos en apoyo a las labores de investigación, docencia y difusión que se realizan en el subsistema de la investigación científica.

En la evaluación se debe considerar como un aspecto inicial, la contribución referente a su producción primaria que abarca:

- a. Desarrollo de instrumentación astronómica tanto para el Observatorio Astronómico Nacional en sus dos sedes (San Pedro Mártir y Tonantzintla), proyectos internos y proyectos externos en colaboraciones nacionales e internacionales.
- b. Mantenimiento, actualización y apoyo para la operación de los equipos científicos dedicados a la investigación, así como a los equipos de infraestructura tanto en las sedes del Instituto, como en las del Observatorio Astronómico Nacional.
- c. Apoyo a las labores de investigación y docencia en astronomía en las unidades servicios para el personal dedicado a este rubro (Bibliotecas, cómputo y apoyo al posgrado).
- d. Difusión del quehacer científico del instituto para el personal dedicado a este rubro.

También debe considerarse su participación en otras actividades sustantivas del Instituto como:

- a. Desarrollo e innovación tecnológica de instrumentación científica.
- b. Superación académica y actualización.
- c. Docencia y el apoyo a ésta, tanto en cursos formales como no formales.
- d. Divulgación de la ciencia y difusión del quehacer personal como institucional.
- e. Otros como: producción de libros, videos, trípticos, material didáctico y promocional de la Astronomía, la Ciencia y el Arte.

La tarea principal del Instituto es la investigación científica en el área de la astronomía. Para cumplir este objetivo, la labor académica de una parte de los técnicos académicos esta centrada en la realización de desarrollo tecnológico en el área de instrumentación astronómica, así como la formación de recursos humanos, la difusión de sus resultados y la extensión de la cultura.

La labor de otra fracción de los técnicos académicos es de apoyo profesional especializado a las tareas de investigación y desarrollo tecnológico así como proporcionar servicios para la realización de las actividades de investigación astronómica y servicios administrativos relacionados a la docencia de esta. Es fundamental que las labores de investigación docencia y difusión, como las de apoyo a las mismas se realicen con calidad, productividad y constante superación. Es importante no perder de vista que la investigación científica en sus

diferentes

modalidades (básica, aplicada y tecnológica) es la actividad alrededor de la cual deberán girar todas las demás.

Este documento intenta integrar las particularidades de los técnicos académicos y enfatizar la evaluación integral de trabajo técnico y el reconocimiento por parte de sus pares.

## II LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS

La labor de los técnicos académicos es la de apoyar a los investigadores y jefes de áreas para el cumplimiento de las tareas fundamentales del IA-UNAM.

### 2. 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA

1. Son profesionales especializados o personal con la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad o área que permite realizar actividades tecnológicas de investigación en instrumentación astronómica con alta especialización científico-técnica. Desarrollan técnicas instrumentales y computacionales para el desarrollo y/o apoyo de la Astronomía, así como da apoyo en diversas labores de las áreas de investigación astronómica y subprogramas académicos. Realizan labor de apoyo institucional en diversas tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos y/o de servicios (como: la Biblioteca, la Revista Mexicana de Astronomía y Astrofísica, el posgrado, docencia, divulgación, difusión de la ciencia, extensión de la cultura, unidades de servicios de cómputo, mantenimiento y mejoras a la Infraestructura) en las sedes del Instituto así como en el Observatorio Astronómico Nacional.
2. Conocen con profundidad las metodologías, las técnicas, los equipos y su uso, así como los sistemas de su especialidad.
3. Siguen un plan de trabajo establecido por la dependencia o por el grupo de investigación y/o departamento al que están adscritos.
4. Se mantienen actualizados en las técnicas de su especialidad y/o se desarrollan profesionalmente.
5. Es personal que tiene la capacidad de transmitir conocimiento basado en la experiencia, y que lo lleva a cabo en eventos de divulgación y/o congresos vinculados con su área de trabajo.

### 2. 2. CLASIFICACIÓN DE LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS

Los técnicos académicos apoyan las actividades y programas que realiza el Instituto en las áreas de investigación, docencia y difusión del conocimiento científico. Su actividad debe de apegarse a los programas de trabajo de los grupos de investigación, departamentos o unidades de servicio a las que pertenezcan, así como al plan de desarrollo o líneas de investigación del instituto y la propia universidad. Los técnicos académicos trabajan bajo la dirección de un responsable o jefe inmediato, quien revisa y aprueba sus planes de trabajo y los informes correspondientes.

Los técnicos académicos pueden clasificarse en tres áreas:

#### i) TÉCNICOS ACADÉMICOS DE INSTRUMENTACIÓN

Es el personal que se encarga de generar desarrollos tecnológicos, métodos y técnicas de apoyo a proyectos de grupos de investigación y de desarrollo institucional. También generan modificaciones y mejoras a los equipos científicos de uso astronómico.

#### ii) TÉCNICOS ACADÉMICOS DE MANTENIMIENTO

Es el personal cuya función es la de mantener en funcionamiento óptimo los equipos de uso para la investigación astronómica (instrumentos astronómicos), como los de apoyo a ésta (cómputo, telecomunicaciones, instrumental óptico, electrónico y mecánico). Este personal generalmente realiza actividades programadas en el OAN San Pedro Mártir como en Tonantzintla.

#### iii) TÉCNICOS ACADÉMICOS DE SERVICIO

Es el personal encargado de proporcionar los servicios e insumos necesarios para realizar las actividades de investigación astronómica, docencia, formación de recursos humanos, divulgación y extensión de la cultura. Además en algunos casos realizan la operación de equipo e instrumentación especializada.

Es importante tomar en cuenta que una buena parte de los técnicos académicos realizan una doble función, por ejemplo, pueden pertenecer a grupos de mantenimiento e instrumentación ó mantenimiento y servicios.

### 2. 3. FUNCIONES DE LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS.

Con la finalidad de realizar una evaluación mas apropiada de la labor que realizan los técnicos académicos, se han identificado las siguientes actividades acordes con el tipo de funciones que desempeñan:

1. Desarrollo de tecnología en los proyectos institucionales y de grupos de investigación.
2. Apoyo a desarrollo de proyectos de investigación tecnológica y desarrollo de tecnología.

### 3. Desarrollo, manufactura, integración y pruebas en las siguientes áreas:

Electrónica, control, detectores ópticos/infrarrojos junto con el desarrollo del respectivo hardware y con su programación (software).

Óptica, diseño, manufactura de componentes ópticos, pulido y prueba de superficies ópticas.

Diseño mecánico y optomecánico, mecánica de precisión.

Técnicas de ultra alto vacío y deposición de películas delgadas

#### 4. Actividades de gestión de desarrollo tecnológico.

5. Instalación, administración así como mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo a los equipos científicos para uso astronómico junto con los equipos y sistemas de soporte de los anteriores.

#### 6. Servicios de cómputo, telecomunicaciones y transmisión de información.

- Administración y mantenimiento de servicios de cómputo, administración de redes, desarrollo de páginas Web, soporte técnico a usuarios.

- Administración de servidores y servidores híbridos.

-Videoconferencia y transmisión de eventos por la red

#### 7. Actividades de difusión, divulgación y extensión.

8. Manejo de equipo científico para uso astronómico, telescopios y prestación de servicios especializados.

9. Apoyo especializado a las Bibliotecas y servicios bibliotecarios.

10. Apoyo editorial, corrección de estilo y manejo de colecciones científicas.

11. Apoyo a la administración académica y escolar en el posgrado en ciencias (astronomía).

12. Apoyo institucional a la organización de actividades como reuniones, congresos, coloquios, talleres e iniciativas institucionales.

## III EVALUACIÓN LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS

La evaluación de los técnicos académicos debe ser congruente con las funciones establecidas en su plan de trabajo anual. Esta congruencia se origina en el claro establecimiento de las funciones y perfiles de los técnicos académicos y lo que se espera de ellos, permitiendo una correcta evaluación de su trabajo.

La evaluación del trabajo se basa principalmente en el perfil académico del candidato, la calidad y eficiencia de su trabajo o los productos específicos derivados de éste. Para ello debe de tomarse en cuenta:

1. El cumplimiento de su plan de trabajo
2. La opinión de su jefe inmediato.
3. Productos generados por el desarrollo tecnológico, servicio especializado o apoyo realizado.
4. La formación y la superación académica tanto como técnica.

### 3. 1. PROMOCIÓN

Para que el consejo interno recomiende la contratación y promoción de técnicos académicos deberá considerarse:

1. El nivel académico establecido por el EPA o en su caso la preparación equivalente.
2. El desempeño de la labor que realiza de acuerdo a las funciones encomendadas dentro del IA-UNAM.
3. La relevancia por lo cual solicita la promoción. La cual debe ser acorde al área en el cual el técnico académico esté clasificado. Esta relevancia puede estar basado en cualquiera de las actividades: Superación académica, Desarrollo e innovación tecnológica, Docencia, Divulgación de la Ciencia, difusión de la Ciencia, Etc. Una lista de actividades mas detallada es mostrada en el apéndice 1.
4. En niveles titulares deberá tomarse en cuenta líneas claras en el desarrollo de su labor y el liderazgo medido tanto de las contribuciones derivadas del trabajo (ver lista detallada en el apéndice 2) que realiza dentro del IA-UNAM así como el impacto de la aportación realizada en sus actividades o bien dentro de los proyectos en los cuales este involucrado.

5. La opinión del jefe inmediato.

### 3. 2. DEFINITIVIDAD

Para que el consejo interno recomiende los casos de definitividad en los técnicos académicos, se debe de considerar los siguientes criterios:

1. Compromiso, integración académica y personal a la institución así como a grupos de investigación,

departamentos de trabajo o unidades de apoyo (ver apéndice 1).

2. Perfil académico del candidato de acuerdo con las líneas académicas de investigación y desarrollo institucional.

3. La opinión del jefe inmediato.

4. Antigüedad académica en el Instituto y la Universidad.

5. Para las plazas de técnicos académicos titulares, el liderazgo medido tanto de las contribuciones derivadas del trabajo (ver lista detallada en el apéndice 2) que realiza dentro del IA-UNAM así como el impacto de la aportación realizada en sus actividades o bien dentro de los proyectos en los cuales este involucrado.

Estos lineamientos y políticas son una base de referencia que junto con el Estatuto del Personal Académico y los Criterios Generales para la Evaluación del Personal Académico del Subsistema de la Investigación Científica regirán los procesos de evaluación de los técnicos académicos del instituto. Las decisiones finales respecto a dichas recomendaciones son responsabilidad del consejo interno donde se evaluara tanto la calidad de la labor como su cantidad, asumiendo el consejo la responsabilidad de identificar y enfatizar la calidad de los mismos.

#### **IV ELEMENTOS PRINCIPALES PARA LA EVALUACIÓN**

A continuación se enumeran los principales elementos de la labor del técnico académico, que se toman en cuenta para la evaluación y que deberán incluirse en el Currículum vitae, los planes de trabajo y los informes de actividades.

##### **I. Capacidad y potencialidad.**

###### **A. Conocimientos habilidades y dominio de las metodologías.**

- Desempeño independiente en labores académicas sustantivas.
- Liderazgo en la generación y conducción de proyectos o sus partes.
- Participación en comités científicos, arbitraje de publicaciones, comisiones de carácter académico-administrativo.

###### **B. Antecedentes académicos y profesionales.**

- Escolaridad
- Formación complementaria: cursos de especialización o de capacitación.
- Antigüedad académica en la UNAM.
- Experiencia laboral.
- Superación académica y actualización (obtención de grados, asistencia a cursos formales y no formales así como cursos de actualización).

##### **II. Producción (reconocimiento epistolar explícito, agradecimiento, coautoría y autoría).**

###### **A. Contribución al desarrollo de infraestructura para la investigación.**

- Mejoras en las metodologías.
- Contribución a la acreditación de laboratorios, mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos científicos de uso astronómico junto con los respectivos equipos de soporte.
- Actualización y mejoras al equipo existente en el IAUNAM
- Servicios de cómputo, administración de redes y servidores, mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, atención a usuarios.
- Administración académica y escolar.
- Servicios Hemerográficos y Bibliotecarios
- Formación y apoyo coautorial de colecciones.

###### **B. Desarrollo, innovación y adaptación de tecnología.**

- Desarrollos tecnológicos e instrumentos astronómicos terminados
- Prototipos, patentes y normas
- Instrumentación experimental
- Creación de herramientas para la mejora de funciones en el área de especialidad.
- Programas de cómputo especializado.

###### **C. Participación en Congresos**

- Autoría y coautoría de trabajos presentados en congresos, ponencias, pláticas invitadas y sesiones cartel (pósters).

#### D. Participación en publicaciones.

- Artículos arbitrados en revistas nacionales e internacional indexadas.
- Libros y capítulos en libros.
- Artículos in extenso en memorias.
- Reportes e informes técnicos, manuales de usuario e instalación, comunicaciones internas.
- Manuales de instrumentos.
- Edición de publicaciones científicas, divulgación y culturales.
- Publicaciones en otros medios.
- Arbitraje y revisión de publicaciones internas del Instituto de Astronomía así como de publicaciones arbitradas.
- Criterios como: número de artículos por año, artículos como primer/segundo autor, promedio anual de artículos, número de citas y número de citas normalizadas.

#### III. Participación en la formación de recursos humanos (nivel y grado de participación)

##### A. Personal formado y docencia

- Tesis terminadas y en proceso, servicios sociales.
- Tutorías, asesorías y participación en comités tutorales.
- Asesoría de proyectos y capacitación técnica
- Cursos formales y no formales frente a grupo.
- Impartición de cursos de capacitación y actualización

##### B. Material didáctico

- Libros de texto
- Materiales didácticos como: manuales, software educativo, vídeos, audiovisuales, trípticos y productos multimedia.

#### IV. Actividades de divulgación y extensión (grado de participación).

- Publicaciones de divulgación
- Trabajo Museográfico, organización y participación en exposiciones y eventos de divulgación.
- Congresos, conferencias, pláticas impartidas y teleconferencias.
- Organización y coordinación de eventos académicos (congresos, escuelas de verano, eventos de divulgación).
- Actividades de educación no formal.
- Elaboración de productos multimedia y audiovisuales.
- Otras actividades de divulgación como: Eventos periódicos, entrevistas y participación en programas en medios masivos (Radio, TV, etc.)

#### V. Participación Institucional

- En cuerpos colegiados.
- En labores de coordinación.
- En comisiones especiales.

#### VI. Distinciones.

- Premios o distinciones.
- Reconocimiento de instituciones.

### **APENDICE 1**

#### **(Actividades que muestran el Compromiso Institucional)ELEMENTOS**

A1. 1. Comisiones nombradas por el director, Consejo Interno y/o CADEComisión: Difusión, Divulgación, Posgrado.

Comité Editorial

A1. 2. Pertenecer a grupos colegiados y puestos de representación académico.Comisión: Comisión Académica De Ensenada (CADE), Consejo Interno (CI), Mesa de Colegio de Personal Académico (CPA), Comisión de Asuntos Culturales de la UNAM (CACU).

A1. 3. Jefaturas

Jefe de Instrumentación, Coordinador de Mantenimiento o Jefe de área.

A1. 4. Coordinación de eventos académicos

Coordinador de: Congresos, Escuelas de Verano, Difusión, Divulgación.

A1. 5. Personal que realiza actividades programadas en el Observatorio.  
Es personal que realiza actividades programadas tanto en el Observatorio en Tonantzintla como en San Pedro Mártir.

A1. 6. Participación en eventos de Difusión y Divulgación.  
Participación en la organización, logística, desarrollo de material utilizado para la realización de estos eventos. Casa Abierta, Noche de las Estrellas, Etc.

Nota: Es importante precisar que estas actividades son siempre un apoyo extra, que también demanda tiempo y son actividades que generalmente no aparecen reflejados en el plan de trabajo.

Sin duda alguna, son labores importantes que dan presencia del Instituto de Astronomía hacia la sociedad. Así mismo sirve para incentivar nuevas generaciones de estudiantes.

## **APENDICE 2**

### **(Contribuciones derivadas del trabajo)**

jA2. 1. Difusión y Divulgación de la Ciencia

- \* Participación en eventos de divulgación
- \* Escuelas de Verano
- \* Eventos de Difusión.
- \* Organización de eventos
- \* Coordinación de eventos programados año con año.
- \* Entrevistas en medios masivos (Radio, TV, etc.)
- \* Trabajo museográfico y exposiciones

A2. 2. Material didáctico

- \* Libros de texto
- \* Software Educativo
- \* Videos con fin educativo
- \* Manuales y otros materiales didácticos

A2. 3. Superación Académica y Actualización.

- \* Haber obtenido un grado: Licenciatura, Maestría o Doctorado.
- \* Asistencia a cursos
- \* Impartición de cursos de actualización dentro o fuera del IA-UNAM.

A2. 4. Participaciones en congresos

- \* Ponencias
- \* Coautor de trabajo presentado en congresos Nacionales e Internacionales.

A2. 5. Participaciones en proyectos

- \* Proyectos terminados
- \* Proyectos en proceso.

A2. 6. Formación de recursos humanos

- \* Tesis terminadas
- \* Tesis en proceso
- \* Servicio Social
- \* Asesor de proyectos de Ingeniería
- \* Tutorías
- \* Participación en comités tutorales

A2. 7. Desarrollo e Innovación tecnológica

- \* Desarrollo de Software especializado
- \* Creación de herramientas para mejorar las funciones en su área de especialidad.
- \* Patentes
- \* Actualizaciones de equipo existente en el IA-UNAM

\* Prototipos

A2. 8. Publicaciones

- \* Reportes Técnicos
- \* Comunicaciones Internas
- \* Manual de Usuario
- \* Manual de instalación
- \* Publicación en GACETA UNAM-Ensenada.
- \* Publicaciones en otros medios
- \* Libros o capítulo de libro
- \* Edición de publicaciones de divulgación
- \* Edición de publicaciones culturales
- \* Edición de publicaciones Científicas

- \* Publicaciones en extenso como SPIE, SOMI, etc.
- \* Publicaciones arbitradas (Arbitraje Internacional).
- \* Publicaciones relacionadas con su área de trabajo.

A2. 9. Arbitro de revistas.

\* Revisor de publicaciones internas del IA-UNAM

\* Revisor de revista arbitrada (relacionada con su área de trabajo)

A2. 10. Distinciones.

\* Premios o distinciones

\* Reconocimientos institucionales

A2. 11. Agradecimientos

\* Cartas

\* Agradecimientos en Publicaciones

\* Reconocimiento Epistolar

### **Estatuto del Personal Académico**

Título Segundo Referente al Personal Técnico Académico.

## TÍTULO SEGUNDO

De los Técnicos Académicos

### CAPÍTULO I

Definición, Niveles y Requisitos

Artículo 9o.- Son técnicos académicos ordinarios quienes hayan demostrado tener la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad, materia o área, para realizar tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos y/o de servicios técnicos de una dependencia de la UNAM.

Artículo 10.- Son técnicos académicos visitantes los invitados por la Universidad para el desempeño de funciones técnico-académicas específicas por un tiempo determinado. En ese lapso podrán recibir remuneración de la Universidad.

Artículo 11.- Los técnicos académicos ordinarios podrán tener nombramiento interino, definitivo, o laborar por contrato y ser de tiempo completo o de medio tiempo.

Artículo 12.- (Modificado en la sesión del Consejo Universitario del 10 de junio de 1975, como sigue):

Artículo 12.- Los técnicos académicos ordinarios podrán ocupar cualquiera de las siguientes categorías:

En cada categoría habrá tres niveles: "A", "B" y "C"

Artículo 13.- (Modificado en la sesión del Consejo Universitario del 10 de junio de 1975, como sigue):

Artículo 13.- Los requisitos mínimos para ingresar como técnico académico de la categoría de auxiliar son:

- a) Para el nivel "A", tener grado de bachiller o una preparación equivalente;
- b) Para el nivel "B", haber acreditado el 50% de los estudios de una licenciatura o tener una preparación equivalente;
- c) Para el nivel "C", haber acreditado todos los estudios de una licenciatura o tener una preparación equivalente.

Los requisitos mínimos para ingresar o ser promovido a la categoría de técnico académico asociado son:

- a) Para el nivel "A", tener grado de licenciado o preparación equivalente, haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad;
- b) Para el nivel "B", tener grado de licenciado o preparación equivalente, haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados;
- c) Para el nivel "C", tener grado de licenciado o preparación equivalente, haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados.

Los requisitos mínimos para ingresar o ser promovido a la categoría de técnico académico titular son:

- a) Para el nivel "A", tener grado de maestro o preparación equivalente y haber trabajado un mínimo de tres años

en la materia o área de su especialidad;

b) Para el nivel "B", tener grado de maestro o preparación equivalente, y haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización;

c) Para el nivel "C", tener grado de doctor o preparación equivalente, haber trabajado un mínimo de cinco años en tareas de alta especialización, y haber colaborado en trabajos publicados.

Los consejos técnicos tomando en cuenta la opinión del consejo interno respectivo, establecerán las reglas y criterios para determinar lo que debe entenderse por preparación equivalente.

## CAPÍTULO II

### Selección y Adscripción

Artículo 14.- (Modificado en la sesión del Consejo Universitario del 10 de junio de 1975, como sigue):

Artículo 14.- Para dictaminar sobre los nombramientos y promociones de los técnicos académicos, los consejos técnicos, internos o asesores, nombrarán comisiones dictaminadoras integradas por tres miembros propietarios y tres suplentes; o podrán decidir que sean las mismas que funcionan en relación con profesores e investigadores.

Artículo 15.- (Modificado en la sesión del Consejo Universitario del 10 de junio de 1975, como sigue):

Artículo 15.- Para nombrar a los técnicos académicos se observará el siguiente procedimiento, que deberá concluirse en un plazo no mayor de dos meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria respectiva:

a) El director de la dependencia someterá a consideración del consejo técnico, interno o asesor, según el caso, la convocatoria respectiva y una vez aprobada ordenará la publicación en el órgano oficial de información de la UNAM, y dispondrá que se fije en lugares visibles de la dependencia;

b) La convocatoria señalará los requisitos para ocupar la plaza, la fecha límite para recibir solicitudes que no podrá ser menor de 15 días hábiles y la clase de pruebas a que deberán sujetarse los candidatos para demostrar su aptitud y conocimientos;

c) Las solicitudes serán presentadas en la propia dependencia en el lugar y forma que señale la convocatoria, y

d) La comisión después de oír al director de la dependencia, emitirá un dictamen razonado en que se especificará el nombre de la persona a quien deba adjudicarse la plaza o la circunstancia de no haberse presentado candidato idóneo.

Artículo 16.- La resolución de la comisión dictaminadora se basará principalmente en la capacidad demostrada, en los antecedentes académico-técnicos, en la experiencia de los aspirantes y en las necesidades de la dependencia.

Artículo 17.- Las resoluciones de la comisión dictaminadora serán sometidas al consejo técnico correspondiente para su ratificación.

Artículo 18.- Los técnicos académicos tendrán los derechos y las obligaciones a que se refiere el Título Tercero, Capítulo III de este Estatuto.

Los técnicos académicos definitivos podrán desempeñar además, con remuneración adicional, puestos de confianza.

Artículo 19.- Los técnicos académicos al cumplir tres años de servicio ininterrumpido en una misma categoría y nivel, sin perjuicio de participar en cualquier concurso que se convoque, tendrán derecho a que se abra un concurso de oposición para promoción, con objeto de que se resuelva si es procedente otorgarles la definitividad o promoverlos.

Fuente: Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria. Julio de 2003.

FaLang translation system by Faboba

Hecho en México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), todos los derechos reservados 2009 - 2012. Esta página puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución.

Templates Joomla 1.7 by Wordpress themes free